# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

# REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

## RESOLUCION Nº 299-SRT-2.022.

EXPEDIENTE № 20.138/22.

VISTO:

La nota de fecha 17 de mayo de 2.022, presentada por la Lic. Josefa Ceballos y la Biog. Viviana Heredia, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal; v

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan colaboración para concretar el Proyecto de Extensión "La Educación Superior dice Presente", en ámbito del Encuentro de la Cultura Nativa 2.022 a realizarse en la Comunicad de La Merced, Municipio de Santa Victoria Este, los días 23 al 27 de mavo de 2.022.

Que el objetivo del provecto es la promoción de la Carrera Enfermería Universitaria en particular y de la Universidad Nacional de Salta en general.

Que el mencionado evento constituye el espacio ideal para afianzar lazos intra e interinstitucionales indispensables para poder cumplir con el rol que la universidad debe desempeñar en su relación con el medio que la sustenta.

Que Dirección de la sede Regional Tartagal, en fecha 17 de mayo de 2.022, autoriza lo solicitado por los Docentes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.124,93), por la ayuda económica otorgada a Docentes de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, para concretar el Proyecto de Extensión "La Educación Superior dice Presente", en ámbito del Encuentro de la Cultura Nativa 2.022 realizado en la Comunicad de La Merced, Municipio de Santa Victoria Este, los días 23 al 27 de mayo de 2.022.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Seis mil quinientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 6.540,49), 2.5.4 Químicos: Un mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.859,54), 2.9.5 Productos médicos/farmacéuticos: Pesos: Tres mil ochocientos catorce con noventa centavos (\$ 3.814.90), 3.7.1 Pasaie: Ciento diez (\$ 110,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Trece mil ochocientos (\$ 13.800,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,

Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

B. Ortega SECRETARIO Sede Regiona Jarragai - U.N.Sa. Geol. Carlos A. Maniarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.